

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 2023-74
Demandante: DELLY ESTHER PALACIOS ANGOLA
Demandado: SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S.A. y OTROS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHENÉ – CAUCA
19 300 40 89 001**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 89

Guachené, Cauca, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. **KELLY TATIANA LIZCANO ZAPATA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.062.297.250 de Santander de Quilichao - Cauca, portadora de la T.P. No. 316.780 del C.S. de la J, mediante la cual solicita el retiro de la presente demanda, y por ser procedente de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda **DECLARATIVA VERBAL DE PERTENENCIA POR EL MODO DE LA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, adelantada por la señora **DELLY ESTHER PALACIOS ANGOLA**, en contra de **SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S.A. y OTROS**. Lo anterior de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Como la demanda fue presentada virtualmente, no se hace necesario su desglose. Se archiva en lo de su clase.

CÚMPLASE

**GUILLERMO LEÓN ORJUELA GÁLVEZ
JUEZ**

Guillermo Leon Orjuela Galvez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Guachene - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2687b92549fcfdbf6b08fb8b4c1772394d548c2273693bf1ba7a21680b13472**

Documento generado en 09/05/2023 02:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>